



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado No. 421772017.

Persona a notificar: Anónimo

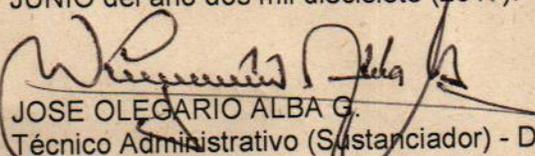
El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

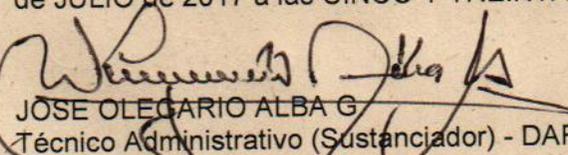
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la contaminación por aplicación de agroquímicos a un lote de terreno y la proyección de construir viviendas como asentamiento subnormal, presentada por un ciudadano anónimo el día 12 de junio de 2017, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al corregimiento El placer- Nogales, jurisdicción del municipio de Buga, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 22 de junio de 2017.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 22 de junio de 2017, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los VEINTIOCHO (28) días del mes de JUNIO del año dos mil diecisiete (2017).


JOSE OLEGARIO ALBA G.
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy VEINTIOCHO (28) de JUNIO de 2017, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día CINCO (5) de JULIO de 2017 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.


JOSE OLEGARIO ALBA G.
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte



Faint, illegible text centered on the page, possibly a title or header.

Faint, illegible text centered on the page.

Faint, illegible text centered on the page.

Several lines of faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text centered on the page.

A block of faint, illegible text in the middle section of the page.

A block of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text centered on the page.

Faint, illegible text in the lower right quadrant of the page.

Faint, illegible text in the bottom right corner of the page.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: Radicado No. 421772017.

Persona a notificar: Anónimo

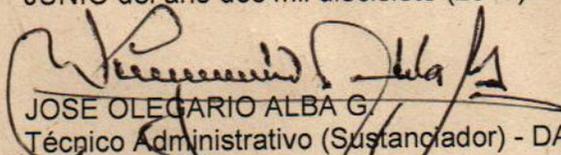
El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

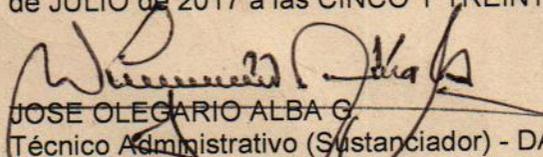
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la contaminación por aplicación de agroquímicos a un lote de terreno y la proyección de construir viviendas como asentamiento subnormal, presentada por un ciudadano anónimo el día 12 de junio de 2017, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al corregimiento El placer- Nogales, jurisdicción del municipio de Buga, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 22 de junio de 2017.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 22 de junio de 2017, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los VEINTIOCHO (28) días del mes de JUNIO del año dos mil diecisiete (2017).


JOSE OLEGARIO ALBA G.
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy VEINTIOCHO (28) de JUNIO de 2017, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día CINCO (5) de JULIO de 2017 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.


JOSE OLEGARIO ALBA G.
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page, appearing as several lines of a letter or document.

Faint, illegible text in the lower-middle section of the page, continuing the main body of text.

Faint, illegible text in the lower section of the page, possibly a closing or signature area.

Faint, illegible signature or name in the lower right quadrant of the page.

Faint, illegible signature or name at the bottom right of the page, possibly a second signature.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. **Fecha y hora:** 22 de junio de 2017 hora. 11: 00 am
2. **Dependencia:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte
3. **Nombre del funcionario(S):** Guido Morales Bedoya, Carlos E Buitrago, Edilberto Delgado y Oscar T Pinilla.
4. **Ubicación:** Lote de terreno ubicado en el Caserío del Placer Nogales, en el municipio de Buga, de propiedad del municipio de Buga.
5. **Objeto:** Atención denuncia anónima por intervención a un humedal. Radicado No.421772017.
6. **Descripción:** Se constató en la visita, que en un lote de terreno, en un área aproximada de 4000 mts² existe un lote cuyas coordenadas son 3° 52' 47" N. 76° 5' 57.7" W, adyacente a este sitio existen cinco (5) lotes con diferentes áreas, debidamente aislados con postes de madera y alambre de púas, en uno de ellos se aplicó herbicida a una distancia de cuatro (4) metros del humedal, como lo determina el denunciante.

Ramsar define los humedales de la siguiente manera: La Convención aplica una **definición** amplia de los **humedales**, que abarca todos los lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos, y sitios artificiales como estanques piscícolas.

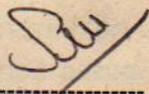
A pesar que en la actualidad la CVC, no ha clasificado el sitio en mención como humedal, la función específica del área o lote objeto de la denuncia es: Servirle de refugio y alimentación de la fauna silvestre especialmente la avifauna, sirve de área de convergencia para las aguas lluvias del sector, por ser topográficamente la parte más baja, que posteriormente son entregadas estas aguas a la microcuenca Nogalitos, cuenca del río Tuluá.

7. **Actuaciones:** Se tomó registro fotográfico y sus coordenadas, se interrogó a los habitantes adyacentes al sitio de la denuncia.

8. **Recomendaciones:** Con relación a la proyección de construir viviendas aledañas a este sitio, se debe cursar oficio a la administración municipal de Buga donde se solicite la veracidad del proyecto, en caso que sea la administración quien fomente esta actividad se debe diseñar para la aprobación por parte de la CVC el sistema de tratamiento de las aguas servidas, como también las distancias de las infraestructuras con relación al humedal como lo determina el denunciante, en caso que la administración no este fomentando esta clase de proyectos, se debe solicitar la intervención inmediata para evitar un asentamiento subnormal con situaciones ambientales que generen impactos ambientales significativos.

Habitantes interrogados sobre la situación del posible proyecto de viviendas, se muestran inconformes por los posibles problemas ambientales que se puedan generar y comentan que la alcaldía de Buga se hizo presente en este lugar pero se desconocen los resultados de la visita.

9. **Hora de finalización:** 12:00 .M



10. **Firma del Funcionario (s)**

OBSERVESE EL SITIO OBEJETO DE LA DENUNCIA

